

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Jorge Mario Agudelo Rios
NIT - CC: 2 775 980
CONTRATANTE: Soc Maria Arango Uribe
NIT - CC: 39 191 449
DIRECCION: Medellin 320 Soc # 320 23
EMAIL:
CC:
NOMBRE R/L:
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.
Nit:

CONVENIO:
NUMERO RDO:
FECHA RDO:
VIGENCIA:
CONDICIONES DEL CONTRATO
VEHICULO: PLACA SNW 507 MODELO: 2007 MARCA chevrolet
No INTERNO 122 CLASE: Buseta # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 23
DURACION: El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminacion
FECHA DE INICIO DIA 20 MES Diciembre AÑO 2023
FECHA DE TERMINA DIA 20 MES Diciembre AÑO 2023
VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO: El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
El Transportador en razon al Art 102-2 del E.T., por la connotacion de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se debera reportar a la empresa.
VALOR TOTAL:
ANTICIPO: SI NO V ANT
VALOR REST: \$
FECHA PAGO: DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:
TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestacion del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no estan autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No b) Informar los pasajeros a travaves de (H / C) del banco c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de accion acordado por la distancia, este sujeta a negociacion por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dara lugar a la suspension del contrato y la acumulacion de dos pagos dara lugar a la terminacion del contrato sujecion a escrito previo y sin lugar a indemnizacion

PRESTACION DEL SERVICIO:
ORIGEN: Enviado HORA SALIDA:
DESTINO: Medellin HORA LLEGADA:
AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION:
No. PASAJEROS: Sera acorde a la capacidad transportadora del automotor 23

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE Soc Maria Arango Uribe CC 39 191 449 TELEFONO 320 834 18 10
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestamla me ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculo de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiendose como una autorización expresa/ con la informacion de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 5652 de 27 de diciembre del 2019
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los dias 19 Del mes/año 12/23

Jorge Agudelo Rios TRANSPORTADOR
Soc Maria Arango Uribe CONTRATANTE
CC 2 775 980 CC 39 191 449